

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.073/2017**

Arica, 27 de enero de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 28/2017 de fecha 25 de enero de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014; Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ING. QUIMICA AMBIENTAL UTA**, mediante Orden de Compra N° 5027-346-SE16 al proveedor **AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A., RUT. N° 76.584.290-5.-**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 30 días hábiles, con un tope del 30% del valor total, según Orden de Compra N° 5027-346-SE16.-

**RESUELVO:**

**1) Aplíquese al proveedor AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A., RUT. N° 76.584.290-5**, una multa total de \$ 2.864.585.- (dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos), equivalente al 30% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$ 9.548.616.- (nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos), correspondiente al tope máximo por el retraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

**2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A., RUT. N° 76.584.290-5**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CELIA BORQUHA RENITT  
Secretaria(S) de la Universidad



CONTRALOR . 27 ENE 2017

ALVARO PALMA QUIROZ  
Vicerrector  
Administración y Finanzas

